

JUZGADO TRECE (13) DE FAMILIA DE BOGOTA

Bogotá, D.C., Siete (07) de Octubre de dos mil veintiuno (2021)

REF: 11001311001320210051400

Por reunir los requisitos de ley se dispone:

PRIMERO: ADMITASE la presente demanda de **DECLARACION DE EXISTENCIA DE UNIÓN MARITAL DE HECHO y SOCIEDAD PATRIMONIAL ENTRE COMPAÑEROS PERMANENTES** instaurada por **MARIA BRIGIDA AMAYA HUERTAS** en contra de **SERVANTO VELA SUAREZ**

SEGUNDO: A la presente demanda dese el tramite previsto en la sección primera, procesos declarativos TITULO I, capítulo I, articulo 368 y SS, del CGP.

CUARTO: De conformidad con lo dispuesto en el artículo 8º del Decreto 806 del año 2020, remítase copia de la demanda, sus anexos y el auto admisorio a la parte demandada a su dirección de notificaciones física puesta en conocimiento de este Despacho. De lo anterior, se deberá aportar al despacho certificación expedida por la empresa de mensajería en donde indique que la persona a notificar si vive o labora en ese lugar

La notificación personal se entenderá realizada una vez transcurridos dos (2) días hábiles siguientes al envío del mensaje y los términos empezarán a correr a partir del día siguiente al de la notificación.

Téngase presente que los términos solo empezarán a correr una vez se aporte al despacho el acuse de recibido por parte

del demandado destinatario del mensaje de datos o la certificación expedida por la empresa de envíos, que la persona si vive o labora en ese lugar, según sea el caso.

Córrasele traslado por el término legal de veinte (20) días.

CUARTO: Se reconoce personería para actuar al (la) abogada(o), **JORGE ENRIQUE REYES SANTIAGO**, en los términos del poder conferido.

QUINTO: Se DECRETA EL EMBARGO del bien inmueble identificado con folio de matrícula inmobiliaria número 50S-40048562. Por Secretaría ofíciase remitiendo el oficio a la Oficina de Registro e instrumentos Públicos Zona sur

NOTIFIQUESE


ALICIA DEL ROSARIO CADAVID DE SUAREZ
la Juez,

C

NOTIFICACIÓN POR ESTADO No. 0168
HOY: 08 de Octubre de 2021 a las ocho de la mañana (8:00 A. M.)

LORENA MARÍA RUSSI GÓMEZ
SECRETARIA